

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15407 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado nº 861/2009 voluntario, de la deudora Concursada Obras y Viviendas Covima SL con CIF n.º B-96711932, con domicilio en Poligono Industrial Virgen de la Salud C/ Les Oliveres, Parcela 25, Xirivella (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 15 de abril de 2010, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100029800-1